

5.^o
Madrid 13.^o de Diciem.^e de 1792.
Legajo n.^o 3.^o

Parecer del Consejo sobre si Pedro Curra fue o no delinquente en la sublevacion que executó en el barco ingles que lo habia acogido; y sobre ^{el} establecim.^{to} de una ley contra las sublevaciones de nuestros prisioneros en los buques enemigos.



[Faint, illegible handwritten text in brown ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Cunna

Este negocio comprende dos puntos, q^{se} deben tratar con separacion. 1.^o Si Pedro Cunna fue o no delinquente. 2.^o Si sera conveniente establecer una ley contra las sublevaciones de nuestros prisioneros en los buques enemigos.

1.^o punto

La accion de Pedro Cunna levantandose con el barco Ingles donde le habian dado acogida, de cuyos resultados murieron el Capitan y otros individuos en la refriega q^e se siguió al levantamiento, es mirada por unos, como un exemplo de patriotismo, y por otros, como un escandalo de atrocidad. No es extraño q^e un mismo hecho presente diversos y aun opuestos semblantes segun la distinta situacion en q^e se colocan los q^e le examinan. Me parece q^e los q^e aplauden á Cunna solo consideran en los Ingleses muertos el caracter



de enemigos, y los q.^e le condenan le miran
poniendose en el lugar de los pacientes y como
le hubieran mirado los mismos Ingleses si Cu-
xa hubiese caido en sus manos. Entre estos
dos extremos, existe en mi sentir el punto crí-
tico de la equidad y del acierto.

Cuxa obió compelido de la necesidad
de su propia conservacion. Se halló en el caso de
un hombre q.^e por salvar su vida no respeta la
de su amigo o su bienhechor: así aung.^e su accion
no sea plausible es por lo menos disculpable, y una
de las muchas en q.^e la flaqueza humana colocada en-
tre el heroismo y la muerte cede a la primera
ley de la naturaleza q.^e es existir.

Quiero q.^e el Capitan Ingles fue
se bienhechor de Cuxa a pesar de q.^e no es uno

acto de gran beneficencia el comprarle á uno
su libertad á trueque de un miserable sustento.
Quiere q^e el derecho de la guerra q^e es de pura
naturaleza quierre entre sus obligaciones el
reconocimiento q^e es una virtud social. Cuxa
estrechado entre su conservación ó la de su
bienestar necesario de un esfuerzo heroico p^a
decidirse contra si propio, y el heroismo, aun
q^e entalzado p^r todas las naciones, ninguna
le ha prescrito como precepto, ni su falta la
ha reputado por delito.

En la situacion en q^e Cuxa se
hallaba solo levantandose con el barco Inole,
como lo hizo, podia liberrar su vida de la suer-
te fatal q^e la amenazaba. Si el Capitan le
hechaba á la corra de Moriquita, como hay

muchas pruebas en el proceso q. intentaba hacer-
lo, hubiera perecido a manos de los Indios q. habi-
tan ^{ellos} ag. parages, y son enemigos irreconciliables
del nombre Español. Si hubiera seguido en el
bugue hasta Jamaica, a donde llevaba su direc-
cion, hubiera sufrido una muerte menor, casual
pero no menos inevitable. De lo primero no po-
dra dudar quien conozca ^{ellos} ag. parages: lo segun-
do lo demuestran las siguientes reflexiones.

Cumra era Corsario de Trinidad. Ha-
bia caido prisionero sin parente de Corso ni
copia de ella. Los Ingleses miraban con indeci-
ble horror a estos Corsarios a quienes apelli-
daban Picarones p. antonomasia. Sus correrias
les causaban suma molestia porq. haciendolas
en barcos muy pequeños q. les facilitaba es-



condenarse en qualq.^r cala, introducirse en tierra
essa sin ser vistos, y atacarlos por sorpresa,
privaban a los habitantes de Jamaica de su
seguridad, y les hacian abandonar sus haciendas.

Et quantos Corsarios de esta clase pudieron
haber a las manos sin parente, los ahorcaban
como Piratas; y aun a los q.^e la llevaban inrenta
con varias veces darles el mismo tratamiento.

Repetidam.^{te} pidieron a los Comandantes de meri-
na de la Olayana para librase de las incomodas
comerías de los Frinitarios, q.^e todo Corsario q.^e
no llevare cierta cantidad de tripulacion y de
armamentos fuese reputado Pirata. Et pesar de
sus esfuerzos y q.^e lograron sorprender al comi-
sionado Español q.^e fue a enrablar en Jamaica
el caso de prisioneros, nunca pudieron con-

sequir

Este fin; pero sus reiteradas instancias mani-
fiestan el encono y horror con q.^e miraban á
los Corsarios de Trinidad.

Pedro Cuxa sin duda no ignoraba
todo esto, q.^e era publico en la Isla de Cuba.
Acaso habria el mismo hecho sus correrias
en la costa de Jamaica donde seria muy cono-
cido como todo sus compatriotas q.^e son ^{por lo comun} contra-
bandistas en tiempo de paz y corsarios en el
de guerra. Femia pues con justa causa la indig-
nacion de un enemigo irritado contra todos los
de su clase, q.^e podia atascarle sin mucho escrupu-
lo p.^r las circunstancias de su apresamiento, y q.^e
de seguro no le hubiera perdonado.

En esta situacion no halló otro me-
dio de poner á salvo su vida q.^e levantarse



mani
n a
roraba
cuba.
erías
i cons
n
ntra
en el
indig
los
crupu
e
y g.
o me
r se

con el barco que le llevaba. No intentó matar
al Capitán ni a los demás q̄ perecieron. Su
destrucción fue un efecto casual del mismo levan
tamiento, y no una perfida conspiración de Curra
y sus compañeros contra la vida de los q̄ les ha
bian favorecido. A la primera voz de la suble
vación se pusieron todos en arma, y en la
refriega q̄ se siguió murieron sin elección
de los agresores los mas osados o los menos
felices. Por consiguiente el hecho de Curra
no fue un homicidio premeditado y alevoso,
sino una levántamiento q̄ tubo fatales resul
tas, sensibles quizas a los mismos actores de
la tragedia.

Las sublevaciones de los prisioneros
contra los q̄ los conducen o los guardan & son
y han sido siempre abrigadas en tiempo de guerra

por sus respectivas naciones. Las castigan las de
los aprehendidos a quienes perjudican, si looran
sufocarlas; pero las aprueban las de los aprehen-
-^{nes} a q. son ventajosas, viviendo en esto el espí-
ritu de las demás leyes de la guerra q. no
existen sobre otra base q. el poder y la utili-
dad. Castigando nosotros a Curra haríamos
con el lo q. hubieran hecho los Ingleses si
hubieran logrado frustrar los efectos de su suble-
vación; pero no haríamos lo q. hubieran he-

El alto silencio
q. la Inglaterra
ha guardado so-
bre esta presa q.
nunca ha reclama-
do es una solenni-
re confirmación
de este modo de
pensar.

cho los mismos Ingleses si Curra hubiese sido
sus paisanos, y los Españoles las víctimas de su
levantamiento - †

La guerra es un estado de violencia
en q. tal vez se graduan de heroicas acciones q.
pasarían por atrocies en el tribunal pacífico de
la razón. ¿ Que otra cosa es el derecho de con-

[quiere]

de
orans
uados
espi
no
utili
no
si
suble
n he
ido
desu

q. un latrocinio inmemor q. se aplaude quando no
se puede resistir? Que horrores no han cometido
en la guerra, que perfidias, q. crueldades las na-
ciones q. mas han blasonado de sabias y de hu-
manas? y es posible q. hemos de tener dos pesos
y dos medidas, una p.^a elogiar las atrocidades
ilustres de los imperios, otra para castigar las depredacio-
nes obscuras de los particulares, y que hemos de que-
rer establecer entre los individuos una moral in-
comparable con la guerra q. nunca ha sido ad-
mitida en el codigo militar de las naciones?

Yo soy pues de dictamen, q. Pedro
Cuxna no compia^{te} alevosam. contra el Capitan
Inglés: q. uncam^{te} quiso levantarse con el
barco forzado de la necesidad: q. las sublevaciones
de los prisioneros contra los buques q. los conducen



han sido miradas siempre como licitas por las
naciones a q.^{nel} pertenecien los mismos levantado
sin q.^e jamas se haya hecho ley, ^{alguna} en contrarrio:
q.^e por consiguiente se debe declarar a Curia
indemne del delito q.^e se le acumula, ya p.^o q.^e
no hay ley q.^e le condene, ya p.^o q.^e no otro
no debemos mirar su accion como delito.



Con lo q.^e no me conformo es con
q.^e el barco Ingles se deba adjudicar como pre-
sa a Curia y sus compañeros. No habiendo
hecho el apresamiento con patente de corso ni copia
de ella les faltó el unico documento q.^e podia
darles derecho a esta adquisicion. Las leyes de
la guerra son violentas y deben restringirse
a su tenor literal, y las de corso q.^e lo son tan-
to como las q.^e mas exigen mucho de estas

precaucion. No obstante aung. no se le declara
el derecho a la presa voi de sentir q. se implo
re la generosidad del Rey a fin de q. haga
participes de ella a los herederos. de Curra en
atencion a los largos trabajos de este, a los
apuros en q. se hallo, y a la angustiada re-
solucion q. tomo p. salvar su libertad y su
vida.

2.º Punto

Las reflexiones de los S. ^{res} Fiscales sobre este parti-
cular proceden de un fondo de humanidad q. mira
los horrores de la guerra a la tranquila luz de
la Filosofia. La guerra no es el estado habitual
del hombre, es una fiebre pasajera del linage
humano, y querer suprimir sus sintomas dexan-
do subsistente la raiz del mal, es el sueño de
un buen ciudadano no menos quimerico q. los



par universal.

La Religion y las costumbres han suavizado la guerra p^r un tacito consentimien-
to de las naciones modernas mucho mas de lo
que lo estuvo entre las antiguas. No han podi-
do sin embargo ~~todavia~~ despojarla todavia de
muchos de sus horrores, y esta deseable revolucion

Efecto lento y sucesivo del tiempo y la civildad
Solo podra completarse p^r medio de su benefica in-
fluencia, y no prescribiendo leyes entre naciones
independientes, q^e ^{estando} hallandose siempre unas respecto de
otras en el estado de la naturaleza, solo adoptaran
u observaran las q^e hallaran conciliables con su
interes.

La costumbre de las naciones q^e se apellidan
cultas en punto a prisioneros es q^e a las personas



de distincion se las dexa libres baxo su palabra
de honor q^e suele ser una especie de estipulacion
escrita en q^e se obligan a no huirse del paese q^e
se les señala, ni hacer cosa alguna contraria a las
leyes del pais. Et la gente vulgar se la sujeta
corporalm^{te}: no media entre ellos, y los aprehendidos
estipulacion alguna ni contrato; y obra en ellos
la fuerza fisica de las cadenas lo q^e en los otros
la fuerza moral es la palabra. Si al prisionero
de honor se le aprehende en fuga, se le sujeta fisi-
camm^{te} mirandole desde aq^l punto como un prisionero
vulgar. Si este se escapa y es aprehendido se le suje-
ta mas de lo q^e antes lo estaba, no imputandole co-
mo deliro la propension natural a la libertad.
Si se estableciese la ley q^e proponen los S^{res} Fiscales
castigariamos a nuestros prisioneros profugos mas q^e
los mismos enemigos.



Yo accedera á q. se convidase á las
demás Naciones á arreglar la guerra marítima sobre el
mismo pie q. lo está en el dia la terrestre; esto es
que se hiziese solam.^{te} entre las fuerzas armadas
de los soberanos, y de ningun modo entre los
particulares ni contra ellos: q. se batiesen recipro-
cam.^{te} los buques de guerra como se batien los
exercitos; pero q. se respetase la propiedad de
los ciudadanos en la mar como se respeta
en la tierra. Pero dexar en pie el curso par-
ticular y querer moderar las fatales resultas de
este abuso del poder seria en mi sentir una
contradiccion incomprensible.

La nacion dominante dá el
tono en esta especie de derecho de gentes q. re-
duce la guerra á la imperfecta regularidad de
q. es susceptible. La Britanica lo ha sido en la



mar p.^r espacio de mas de un siglo. Ella auro-
rizó el curso particular desconocido anteriormen-
te ha sostenido a pesar de los esfuerzos q.^e varias
naciones han hecho por su supresion. Atano no
admitiria las modificaciones q.^e nosotros intenta-
mos ponerle y q.^e no siendo reciprocas nos serian
muy perjudiciales. Todas las ordenanzas de como
son una copia de las q.^e ellos establecieron, y es
un delixio p.^remar q.^e escuchasen las voces de la
humanidad en contra de las de su interes q.^e es
destruinar p.^r todo camino, y sin reparar en los
medios, el comercio de las demas naciones. En el
asunto de Cuba han sido victimas de sus mis-
mas maximas, y este es un nuevo motivo p.^r
q.^e le trataremos con menos rigor del q.^e inspira
a primera vista un hecho tan singular



por sus circunstancias.

Mad. 13. de Dic. del 1892

Este dictamen vino ordo del Sr.
Lemo.

Et declaro inocente a Caxaco, y declara
ro la pena a su favor.



m

decla



